

## CIRCULAR INFORMATIVA OCTUBRE 2021 PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO/ 2021

# PROGRAMA ACREDITA 2021 PARA PELUQUERÍAS

Es un procedimiento que te permite obtener una acreditación oficial, tras comprobar **las competencias que has adquirido a través de tu experiencia laboral y/o por haber realizado cursos de formación por vías no formales**. Esta iniciativa está desarrollada por las Consejerías de Economía, Empresas y Empleo y de Educación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

### ¿A quién va dirigido?

Personas **con experiencia laboral** (3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total en los últimos 10 años) **y/o formación** (300 horas en los últimos 10 años) relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria.

### ¿Cómo y hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

- De forma telemática con firma electrónica, a través de: [www.iccm.es](http://www.iccm.es)
- Presencialmente en el registro de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de C-LM.
- Plazo de presentación CONTINUO.

### ¿Qué requisitos debo cumplir?

- § Poseer la nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.
- § Tener 20 años cumplidos o más, en el momento de realizar la inscripción, salvo para las unidades de competencia de nivel I, para las que se requerirá tener 18 años.
- § Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

### ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan?

**+ de 130 cualificaciones profesionales de los siguientes sectores:** Entre los que se encuentra "Imagen personal"

## ¿Si soy peluquero qué Unidades de competencia puedes acreditar?

Código	Denominación de la Unidadde competencia
UC0347_2	Realizarel análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.
UC0348_2	Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.
UC0351_2	Cortar cabella y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.
UC0058_1	Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.
UC0349_2	Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo.
UC0350_2	Realizar cambios de forma permanente en elcabello.
UC0352_2	Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal.

## ¿Qué documentación debo presentar?

1. Copia del DNI (solo en el caso de no autorizar su consulta).
2. Informe de vida laboral (solo en el caso de no autorizar su consulta).
3. Currículum Vitae Europeo.
4. Contratos de trabajo o certificados de empresa en el que se especifiquen las funciones desarrolla.
5. Certificados de las entidades de formación con especificación de los contenidos y las horas de formación.

Modelos de Trámites: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/JLK>